

Decreto No. 1180, que otorga el exequátur de Ingeniero Civil a los señores
José Roberto Morales Pérez y Aldo José Majluta Roedán.
(G. O. No. 3377, del 19 de Julio de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1180

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N^o 111,
de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley N^o 4341, del 18 de septiembre de 1956, que
modifica el Párrafo del artículo 6 de Ley N^o 4245, del 13 de
agosto de 1945, que hace obligatoria la Pasantía Profesional
de los Ingenieros Arquitectos e Ingenieros Civiles graduados
en la Universidad Autónoma de Santo Domingo;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo
55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Otorga exequátur a los señores Jo-
sé Roberto Morales Pérez y Aldo José Majluta Roedán, para
que puedan ejercer en todo el territorio de la República la
profesión de Ingeniero Civil, de conformidad con las leyes y
regiamientos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de
la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de julio
de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121^o de la Independencia y 101^o de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Trouncoso